

INFORME SUPERVISIÓN CONTRATO No. 040-2018

La Regional Occidente de la Sociedad de Activos Especiales SAE S.A.S en atención a la Estipulación Contractual N°12." *Obligaciones del Supervisor*", y a los términos de referencia del Concurso Público N°05-2018 Capítulo I Numeral 9. "*Supervisión*", procede a presentar el siguiente informe a la Gerencia de Contratos sobre el desarrollo de las actividades, gestiones y observaciones realizadas en calidad de Supervisores; derivadas de la ejecución, control y seguimiento del Contrato de referencia, con corte al 10 de noviembre del año 2018.

<b>Fecha del Informe</b>	18 de enero de 2021
<b>Fecha Suscripción del Contrato</b>	13 de agosto de 2018
<b>Contrato No</b>	040-2018
<b>Nombre del Contratista</b>	TRANSPORTES Y MUDANZAS CHICÓ S.A.S.
<b>Nit o CC del Contratista</b>	800.172.158-4
<b>Objeto del Contrato</b>	Contratar la prestación de servicios de Logística integral necesarios para la realización de las diligencias de desalojo que sean requeridas por la Sociedad de Activos Especiales S.A.S. para el cumplimiento de sus funciones, de conformidad con los pliegos de condiciones del concurso público No. 05 de 2018 y la propuesta presentada para la Regional Occidente.
<b>Valor del Contrato</b>	Hasta la suma de DOS MIL SETECIENTOS SETENTA Y UN MILLONES CIENTO TREINTA Y OCHO MIL CUATROCIENTOS VEINTIÚN PESOS (\$2.771.138.421) Incluido IVA, el AIU cuando a ello hubiere lugar, demás impuestos, tasas, contribuciones, costos directos e indirectos.

## INFORME DE EJECUCIÓN DE CONTRATOS

	Sin embargo, en la vigencia 2018 se castigó el presupuesto no ejecutado por un valor de \$ 145.738.636.
<b>Adición</b>	Adenda No. 02 que incluye obligaciones específicas al contratista, en cuanto al servicio de transporte, embalaje, personal de cargue y descargue, desmonte de estructuras, alimentación e hidratación, entre otros procedimientos técnicos y jurídicos.
<b>Plazo</b>	La duración del contrato será de veinticuatro (24) meses o hasta el agotamiento del presupuesto, evento que ocurra primero, contados a partir de la suscripción del acta de inicio y previa legalización del contrato.
<b>Prórrogas:</b>	N/A
<b>Periodo de evaluación del informe</b>	Del 18/12/2020 al 18/01/2021
<b>Obligaciones cumplidas por el contratista</b>	El contratista ha cumplido a entera satisfacción con las obligaciones contractuales estipuladas en el Capítulo IV Condiciones Particulares del Contrato Numerales 2. Obligaciones Generales del Contratista y 3. Obligaciones Específicas del Contratista de los Términos de Referencia del Contrato que han dado lugar, sin presentarse algún incumplimiento contractual.
<b>Detalle de la ejecución y avances</b>	<p>Los Servicios de Logística Integral se encuentran relacionados en el cuadro anexo el cual forma parte integral del presente informe. Para el período objeto de evaluación se tienen como aspectos relevantes:</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1. La Organización Mundial de la Salud - OMS, declaró el 11 de marzo del presente año, como pandemia el Coronavirus COVID-19, esencialmente por la velocidad de su propagación, instando a los Estados a tomar las acciones urgentes y decididas para la identificación, confirmación, aislamiento y monitoreo de los posibles casos y el tratamiento de los casos confirmados, así como la divulgación de las medidas preventivas con el fin de redundar en la mitigación del contagio.</li> <li>2. Por tal motivo, el Ministerio de Salud y Protección Social mediante la Resolución 385 del 12 de marzo de 2020, declaró la Emergencia Sanitaria por causa del Coronavirus COVID-19, hasta el 30 de mayo de 2020, y adoptó medidas sanitarias con el objeto de prevenir y controlar la propagación del Coronavirus COVID-19 en el territorio nacional y mitigar sus efectos. En el mismo sentido, este Ministerio mediante la Resolución 844</li> </ol>

## INFORME DE EJECUCIÓN DE CONTRATOS

del 26 de mayo de 2020, con el objeto de continuar con la garantía de la debida protección a la vida, la integridad física y la salud de los habitantes en todo el territorio nacional prorrogó la Emergencia Sanitaria declarada mediante la Resolución 385 del 12 de marzo de 2020, hasta el 31 de agosto de 2020.

3. Que mediante los Decretos 457 del 22 de marzo de 2020, 531 del 8 de abril de 2020, 593 del 24 de abril de 2020, 636 del 06 de mayo de 2020, 689 del 22 de mayo de 2020, 749 del 28 de mayo de 2020, 847 del 14 de junio de 2020, y el 878 del 25 de junio de 2020 el Presidente de la República impartió instrucciones en virtud de la Emergencia Sanitaria generada por la pandemia del nuevo Coronavirus COVID-19, y el mantenimiento del orden público, dentro de las cuales se ordenó el aislamiento preventivo obligatorio de todas las personas habitantes de la República de Colombia. Inicialmente, los citados decretos han causado reprogramaciones en las diligencias de recuperación de bienes (desalojos) para el período comprendido en el presente informe de supervisión, trayendo de contera que únicamente se logre gestionar con cargo al contrato servicios como: cerrajería, custodios, conserjes, transporte de personal y bodegaje de enseres.
4. Se logró la publicación en la página web de la entidad los bienes que no han sido retirados por los respectivos titulares una vez finalizado el plazo otorgado por la SAE SAS desde la diligencia de desalojo. Esta Publicación fue llevada a cabo el día 22 de mayo de 2020 dando así cumplimiento a la primera etapa previa a la disposición final de los bienes por parte de la SAE. Merece caso especial la publicación realizada sobre el FMI 280-69040, el cual fue surtido el trámite de publicación el día 4 de diciembre de 2020.
5. Al momento de la suscripción del contrato 040 de 2018 para la prestación del servicio integral de logística de diligencias de desalojo se asignó presupuesto para ser ejecutado en las vigencias 2018, 2019 y 2020, cada año, con sus respectivas disposiciones presupuestales.
6. De acuerdo con el control de ejecución financiera del contrato, se pudo evidenciar que el valor presupuestado para el contrato se agotó antes de que finalizara el plazo inicialmente pactado, razón por la cual se solicitó a través de la Gerencia de Bienes

## INFORME DE EJECUCIÓN DE CONTRATOS

Inmuebles la adición y prórroga del contrato 040-2018, la cual fue aprobada en sesión de Junta Directiva del pasado 27 de mayo de 2020.

7. Por lo anterior, se solicitó que se adicionara al presupuesto del contrato MIL SEISCIENTOS OCHO MILLONES NOVECIENTOS CINCUENTA Y OCHO MIL DOSCIENTOS PESOS M/CTE (\$1.608.958.200) y se prorrogara el contrato hasta el 30 de junio de 2021.
8. Por tener el presupuesto limitado fueron finalizados los siguientes servicios:
  - Lote ubicado en San Félix : Servicio Finalizado el 12 de marzo del 2020
  - Casa vía las palmas km 11 : Servicio Finalizado el 20 de marzo del 2020
  - Establecimiento Comercio Arboletes : El servicio inició el viernes 6 de marzo a las 19:00 horas; la vigilancia fue coordinada con el sargento Bohórquez de la Policía de Arboletes y el administrador de Consumax William Ramirez. El servicio finalizó el día 14 de marzo a las 7:00 horas.
9. Cabe precisar que los servicios que forman parte integral de la presente Acta serán pagados con cargo al presupuesto adicionado a través de la modificación N° 3 que se le realizó al contrato 040-2018 la cual tiene fecha del 10 de agosto de 2020, para ello se asignó la disposición presupuestal N° 257 que se repartió de la siguiente manera.

TIPO	VALOR
EXTINTOS	\$ 160,895,820.00
INCAUTADOS	\$ 643,583,280.00

10. Con razón a la adición de presupuesto del contrato, se cuenta con los siguientes servicios de custodia y consejería a la fecha del presente informe:

## INFORME DE EJECUCIÓN DE CONTRATOS

FOLIO DE MATRICULA	UBICACIÓN	DIRECCION INMUEBLE	CIUDAD	DPTO	DETALLE
001-715795	Urbano	CRA 9 #16A SUR 230 INT-0117 - KM 11 VIA LAS PALMAS	Medellin	Antioquia	1 persona del servicio de custodia para vigilancia 12 horas. Del 25-Noviembre al 24-Diciembre
280-134325	RURAL	FINCA VILLA KATTY	Quimbaya	Quindio	1 persona del servicio de conserjería 24 horas. Del 27-Noviembre al 26-Diciembre
290-120777	Urbano	CRA 11 CALLE 20 ESQUINA #19-51 - EDIFICIO COFERCO	Pereira	Risaralda	1 persona del servicio de conserjería 12 horas. Del 28-Noviembre al 27-Diciembre
001-715795	Urbano	CRA 9 #16A SUR 230 INT-0117 - KM 11 VIA LAS PALMAS	Medellin	Antioquia	1 persona del servicio de custodia para vigilancia 12 horas (nocturna) Del 10-Noviembre al 8-Enero 2021
001-568151	RURAL	FINCA LA NICOLASA	Caldas	Antioquia	1 persona del servicio de conserjería 24 horas. Del 22-Noviembre al 21-Diciembre
100-160571	RURAL	Parcelacion La Palmera Lote 2B	Palestina	Caldas	1 persona del servicio de conserjería para vigilancia. Del 13-Noviembre al 11-Enero 2021
001-379392	Urbano	BELEN ALIADAS	Medellin	Antioquia	1 persona del servicio de custodia 24 horas. Del 18-Noviembre al 17-Diciembre
01N-5186771	RURAL	LT PARAJE EL RETIRO - SAN FELIX	Bello	Antioquia	1 persona del servicio de custodia 12 horas. Del 6-Noviembre al 4-Enero 2021
280-69040	RURAL	HACIENDA SANTA CLARA	Armenia	Quindio	1 persona del servicio de custodia 24 horas. Del 29-Noviembre al 28-Diciembre
001-238362	Urbano	CARRERA 86A #47-27	Medellin	Antioquia	1 persona del servicio de custodia 24 horas. Del 20-Noviembre al 19-Diciembre
ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO	Urbano	PARQUEADERO ZAMORA	Medellin	Antioquia	1 persona del servicio de custodia 24 horas. Del 11-Noviembre al 8-Enero
280-40222	RURAL	FINCA EL BILLAR	La Tebaida	Quindio	1 persona del servicio de conserjería 24 horas. Del 30-Noviembre al 29-Diciembre

11. Se solicitó la suspensión del servicio de custodia en el inmueble con FMI 001-95778 y en su lugar se realizaran visitas en modalidad ronda una vez por semana por parte del operador logístico. Se solicitó también la suspensión de los servicios de conserjería en los FMI 012-771y 001-49032 porque fueron arrendados los inmuebles.
12. Es de anotar que el presupuesto asignado al presente contrato fue objeto de otra adición conforme a lo solicitado por la gerencia de proyectos especiales (modificación N° 4) por un valor de CIENTO SESENTA Y DOS MILLONES CIENTO OCHENTA MIL DOSCIENTOS VEINTIUN PESOS (\$162.180.221) que es utilizado por parte de esa gerencia.
13. Por lo anterior el contrato actualmente tiene asignado un presupuesto de DOS MIL SETECIENTOS SETENTA Y UN MILLONES CIENTO TREINTA Y OCHO MIL CUATROCIENTOS VEINTIÚN PESOS (\$2.771.138.421) Incluido IVA.
14. Para los meses de octubre, noviembre y diciembre se evidenció un incremento en la utilización de los servicios de transporte de funcionarios, diligencias de desalojo,

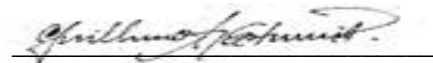
## INFORME DE EJECUCIÓN DE CONTRATOS

	<p>servicios de conserje y custodia de predios y servicios especiales como aseos de inmuebles y servicio de transporte en helicóptero por difícil acceso a municipios objeto de diligencias.</p> <p>15. Aunado a lo anterior, a través del radicado CI2020-013796, se realizó una liberación de presupuesto de la vigencia 2020 por un valor de CIENTO CINCUENTA MILLONES (\$150.000.000).</p>		
<p>% de ejecución y avances</p>	<p>A continuación, se presenta el balance de ejecución del contrato y el porcentaje de ejecución:</p>		
	<p><b>VALOR DEL CONTRATO</b></p>		<p><b>\$ 2.771.138.421</b></p>
	<p><b>PRESUPUESTO EXTINTO 2020</b></p>		<p><b>\$ 199.864.200</b></p>
	<p><b>PRESUPUESTO EN PROCESO 2020</b></p>		<p><b>\$ 756.639.490</b></p>
	<p><b>VALOR EJECUTADO DEL CONTRATO AL CORTE REFERIDO (periodo del informe)</b></p>	<p><b>INMUEBLES EN EXTINTOS</b></p>	<p><b>INMUEBLES PROCESO</b></p>
		<p><b>\$ 26,825,730.00</b></p>	<p><b>\$ 90,128,194.00</b></p>
<p><b>TOTAL DE EJECUCIÓN PERIODO EVALUACION INFORME</b></p>		<p><b>\$116,953,924.00</b></p>	
<p><b>Cumplimiento pago de Parafiscales</b></p>	<p>100%</p>		
<p><b>Certificación de Cumplimiento</b></p>	<p>N/A</p>		

## INFORME DE EJECUCIÓN DE CONTRATOS

### Facturas tramitadas período informe:

A la fecha del informe, se tiene ejecutado \$116.953.924, sin embargo, no se presento la facturacion dentro de la fecha del informe toda vez que no habían sido creado las disposiciones presupuestales.

A handwritten signature in black ink, appearing to read 'Guillermo Andrés Echeverry Palma', is written over a horizontal line.

**Guillermo Andrés Echeverry Palma**  
**Gerente Regional Occidente (E)**  
**Supervisor del contrato**

Proyectó: Juan David Valencia   
Revisó: Monica Cadavid